

ACTA N° 24-2020

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario, llegó a las 4:39 p.m.
Señora Vivian Brenes Mora	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario, llegó a las 4:48 p.m.
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente, se retiró a las 5:29 p.m.
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal, ausente por riesgo ante COVID-19

Otros asistentes:

Tte. Alexander Rodríguez Rodríguez, Delegación Policial de Nandayure

Oración a cargo de Anabell Aguilar Barboza

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Ord. 23-2020 y Ext. 08-2020

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I Orden del día

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III Lectura y aprobación actas Ord. 23-2020 y Ext. 08-2020

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, procedemos a la lectura y aprobación de actas ordinaria N° 23 y extraordinaria N° 08-2020, ¿a todos les llevo a los correos? ¡Okay!.

Acta Ordinaria N° 23-2020

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿alguien tiene que hacerle alguna observación al acta N° 23?, nadie ¡okay!, someto a votación aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Vivían Mora, Erick Arroyo, Yaritza Rodríguez y Delia Lobo.

Extraordinaria N° 08-2020

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ahora someto a votación la extraordinaria N° 08-2020, parece que hay una observación y le cede la palabra a la compañera Vivian Mora.

La reg. Vivian Brenes Mora, menciona, mi observación ahí a lo que respecta el suministro de tuberías, donde están...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, en lo de Tubos Campeón.

La reg. Vivian Brenes Mora, responde, sí, nosotros habíamos hablado que no se iba hacer por cuatro años, prorrogables por cuatro años, si no que, por un año, pero ahí dice que por cuatro años.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, pregunta, número de correspondencia.

La reg. Vivian Brenes Mora, responde, en la extraordinaria 08-2020, en la correspondencia 19, digamos ellos enviaron la proforma por cuatro años, se dijo ese día que no se iba hacer por los cuatro años.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, cuando se toma nota en la correspondencia, lo que se hace un resumen de lo que manda a decir la persona que envía el documento o la nota y esa que estás diciendo se tomó nota, no se ponen los comentarios a menos que la persona que hizo el comentario pida que conste en actas, entonces lo que se hace es un resumen nada más, como la primer parte del encabezado del oficio y no se pone más nada y lo que dice ahí es la primera parte del oficio, no es que sea por cuatro o por uno, no nada más, la información que viene en el documento.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, eso ya eso queda a discreción de la administración cuando vaya hacer el contrato con la empresa, yo creo que tampoco ellos estaban muy de acuerdo en los cuatro años, quizá probablemente eso no pase.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, ya si ustedes quieren retomar para tomar un acuerdo ahí sí, pero en esta era un resumen porque se tomó nota.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ¡okay!, someto a votación el acta extraordinaria N° 08-2020, aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Vivían Mora, Erick Arroyo, Yaritza Rodríguez y Delia Lobo.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Copia del Oficio DC-031-2020, con fecha del 07 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 30 de setiembre de 2020: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 30 de setiembre de 2020: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.
- 2- Documento de fecha 07 de octubre de 2020 enviado por el señor José Anibal Cascante Soto, Apoderado del señor Ovidio Arias Vargas, concesionario del Lote 88-A de Playa San Miguel, mediante el que solicita autorización para que el señor Arias Vargas CEDA Y TRASPASE el derecho de disfrute de dicho lote a favor de los señores Margareth Gómez Vargas y Hemerson Alfaro Arguedas. Considerando la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesados y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar y Juan Miguel Alvarado Alvarado y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas y Yaritza Rodríguez Campos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 3- Documento enviado por la señora Lidieth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, mediante el que comunica lo dispuesto por ese Concejo, en la sesión ordinaria N°34-2020, celebrada el 22 de setiembre de 2020. Artículo 4. Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio SM-2034-2020 de fecha 06 de octubre de 2020 enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, mediante el que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Goicoechea en la sesión ordinaria N°40-2020 celebrada el 05 de octubre de 2020, artículo III. Se acuerda: tomar nota.

Al ser las dieciséis horas y treinta y nueve minutos se hace presente el regidor propietario Manuel Alexander Urbina Garita, por lo que estando en tiempo asume su puesto y la regidora suplente Yaritza Rodríguez Campos continúa en suplencia.

- 5- Correo electrónico mediante el cual invitan a la Postulación al Premio Cantones Emprendedores 2020, dirigido al Representante del Gobierno Local y remiten la información correspondiente para su revisión y postulación. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Oficio SM-2038-2020 de fecha 06 de octubre de 2020 enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el que comunica acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°40-2020 celebrada el 05 de octubre de 2020, artículo VI.VI, en el que se manifiestan a favor del proyecto de ley número 21.891 "Ley para el traslado solidario del combustible de diputados y diputadas para la atención del COVID-19"... Considerando la importancia de la iniciativa del Concejo Municipal de Goicoechea, este Concejo acuerda: Brindar Voto de apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Goicoechea y manifestarnos a favor del proyecto de ley N° 21.891. Comuníquese al Concejo Municipal de Goicoechea y a la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio AL-DCLEREFORMAESTADO-003-2020 de fecha 06 de octubre de 2020 enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones del Presidente de dicha Comisión señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, comunica que ese órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta institución sobre el EXPEDIENTE N°22090 "LEY DE TRANSFORMACIÓN

AGROPECUARIA EFICIENTE". Publicado en el Alcance N°210, a la Gaceta 196 con fecha del 08 de agosto de 2020, del que remite una copia, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 8- Oficio SM-2037-2020 de fecha 06 de octubre de 2020 enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el que comunica acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°40-2020 celebrada el 05 de octubre de 2020, artículo VI.VI, en el que se manifiestan a favor del proyecto de ley número 22.016 "Hacienda Digital para el Bicentenario", para modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda... **Considerando** la importancia de la iniciativa del Concejo Municipal de Goicoechea, este Concejo acuerda: Brindar Voto de apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Goicoechea y manifestarnos a favor del proyecto de ley N° 22.016. Comuníquese al Concejo Municipal de Goicoechea y a la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 9- Documento enviado vía correo electrónico referente al proyecto de capacitación a funcionarias y funcionarios municipales en temas de Discapacidad, el miércoles 07 de octubre de 2020, a las 2:00 p.m. Se acuerda: tomar nota.
- 10- Oficio MA-SCM-1741-2020 de fecha 06 de octubre de 2020 enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora a.i. Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el que transcribe y notifica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal artículo N°11, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N° 39-2020 del día martes 29 de setiembre de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio DE-E-311-10-2020 de fecha 06 de octubre de 2020 enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que comunican sobre aprobaciones de la Asamblea Legislativa, sobre proyectos de ley que se encuentran en la corriente legislativa. Se acuerda: tomar nota.
- 12- Copia del oficio OF 096-2020 EZMT-AM de fecha 08 de octubre de 2020 suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le brinda respuesta al oficio AM AA 0759-2020 de fecha 06 de octubre de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Oficio DGE-043-2020 de fecha 08 de octubre de 2020 suscrito por el señor José Miguel Masis Aguilar, Director General Ejecutivo de la Cámara de Empresarios de Combustible, mediante el que para conocimiento y análisis adjunta como referencia un boletín explicativo de dos documentos de gran importancia publicados recientemente, a saber: Decreto N° 42497-MINAE-S Reglamento de la autorización y registro de tanques estacionarios para autoconsumo de combustibles y Ley 9852 Ley para sancionar el apoderamiento y la introducción legal de los combustibles derivados del petróleo y sus mezclas... **Considerando** la importancia del tema, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación al Alcalde Municipal y al Gestor Ambiental Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Cámara de Empresarios de Combustible. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 14- Oficio SCM 1387-2020 de fecha 07 de octubre de 2020 enviado por la señora MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, mediante el que transcribe acuerdo tomado

por ese Concejo en la sesión ordinaria N°039-2020, celebrada el 05 de octubre de 2020, artículo IV. Se acuerda: tomar nota.

- 15- Oficio CMDPB-SCM-117-2020 de fecha 09 de octubre de 2020 enviado por el Señor Fabián Mena Rodríguez, Secretario del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal de Distrito en la sesión ordinaria No. 41-2020 celebrada el 06 de octubre de 2020, en el que se refieren a distintos temas en relación a la situación que se está viviendo en este momento con las manifestaciones de los ciudadanos en contra de la propuesta impuesta por el gobierno de cargar más impuestos a los ciudadanos... por lo que hacen un llamado al gobierno de la república y al señor presidente Carlos Alvarado a dar revisión y reconsiderar sobre la propuesta planteada por su equipo de trabajo... y solicitan al señor José Miguel Corrales y al grupo Rescate Nacional no utilizar la violencia en las manifestaciones organizadas por ese movimiento... y que se busque el diálogo para establecer una tregua con el levantamiento de los cierres de carretera mientras se realiza el acercamiento... **Considerando** la importancia de la iniciativa del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a la iniciativa de dicho Concejo Municipal de Distrito. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 16- Copia del oficio OF 097-2020 EZMT-AM de fecha 09 de octubre de 2020 suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le brinda respuesta al oficio AM AA 0769-2020 de fecha 08 de octubre de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 17- Copia del oficio OF 098-2020 EZMT-AM de fecha 09 de octubre de 2020 suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le brinda respuesta al oficio AM AA 050-2017, en el que le indica las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 05 al 09 de octubre, indicando que no se recibieron solicitudes de concesión en esta semana. Se acuerda: tomar nota.
- 18- Nota de fecha 02 de setiembre de 2020 enviada por la señora Irene Carmen Mora Altamirano, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Jabillos, mediante la que agradece la colaboración con respecto a la subsanación del convenio que se firmó entre la Municipalidad y la ADI Jabillos sobre el proyecto aprobado en Dinadeco y en esta oportunidad quieren solicitar la ayuda para que se les extienda una nota dirigida a Dinadeco haciendo constar que la firma del mismo se encuentra en proceso para que les amplíen el plazo de entrega de los documentos. **Considerando** la solicitud de la Presidenta de la ADI de Jabillos y que el regidor Manuel Alexander Urbina Garita manifiesta que el Alcalde le indicó que ya se estaba trabajando en el asunto, este Concejo acuerda: Contestarle a la señora Mora Altamirano que el trámite ya fue solucionado según información de la Alcaldía Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 19- Nota de fecha 09 de octubre de 2020 enviada por la señora Zobeida Quirós Baltodano, mediante la que indica que en fecha 13 de febrero de 2020 se acuerda ingresar al SHAPE de vías de la Municipalidad y remitir el acuerdo al Alcalde Municipal para que gire las instrucciones al departamento correspondiente, la calle indicada según el plano presentado al Catastro Nacional con el número de minuta 2018-71908; a la fecha no ha sido posible continuar con el trámite, ya que el Ing. Ronald Jiménez Rodríguez, indica que el acuerdo se tomó con un número de minuta que se encuentra cancelado... solicita se haga la modificación del acuerdo (inciso 2) del artículo IX, sesión ordinaria N°189 celebrada el 08 de enero de 2020)... Se acuerda: Retomar la próxima semana.
- 20- Nota de fecha 10 de octubre de 2020 enviada por la señora Patricia Leandro Tabasch, representante legal de la Asociación de Concesionarios de Playa Costa de Oro, mediante la que manifiesta que algunos vecinos les comentan que han tenido problemas con la municipalidad para la reparación de daños menores en sus casas, que han generado visitas y notificaciones de los inspectores de la Zona Marítima

Terrestre... indican que quisieran que se les indique si administrativamente existe alguna disposición reglamentaria emitida por la municipalidad, que como norma de carácter general deberá ser de aplicación general. Lo anterior para garantizar a los concesionarios el actuar conforme a la ley y al reglamento de la ley... **Considerando** lo manifestado por la señora Leandro Tabasch, este Concejo acuerda: Remitir la nota al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que en un plazo no mayor a diez días hábiles se le brinde respuesta a lo solicitado por la señora Patricia Leandro y que se remita al Concejo Municipal copia de esa respuesta. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 21- Nota de fecha 10 de octubre de 2020 enviado por la señora Ileana Campos Chacón, mediante la que indica que el 2 de octubre se les informó que el Concejo aprobó notificarles el nuevo avalúo hecho al lote en referencia (inciso 21 artículo IV de la sesión ordinaria N° 22 celebrada el 29 de setiembre de 2020), entienden que lo aprobado por el Concejo es respuesta a la nota del 15 de julio de 2020, en la cual explicaban que el contrato de prórroga de concesión fue firmada el 6 de noviembre de 2019, a la fecha no han podido inscribir los cambios habidos en el Registro Nacional, por el atraso del avalúo... solicita se analice el caso y se considere que han transcurrido más de cuatro años desde que iniciaron el proceso de renovación de concesión y que se tome un acuerdo que establezca que el plazo de los dos años para el inicio de la construcción del proyecto corra a partir de que quede inscrita en el Registro la mencionada escritura. **Considerando** lo manifestado por la señora Ileana Campos Chacón, este Concejo acuerda: Remitir la nota al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que en un plazo no mayor a diez días hábiles nos brinde un informe sobre el caso en cuestión. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 22- Copia del oficio MA-SCM-1748-2020 de fecha 12 de octubre de 2020 enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora a.i. Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, dirigido al Presidente de la Asamblea Legislativa y al Ministro de Hacienda, mediante el que transcribe y notifica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal artículo N°2, capítulo II de la Sesión Extraordinaria N° 20-2020 del día martes 08 de octubre de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 23- Correo electrónico enviado por la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, referente al curso virtual Autocuidado y estimación de riesgo frente a la COVID-119 durante el trabajo en la comunidad. Se acuerda: tomar nota.
- 24- Copia del oficio AM AA 0768-2020 de fecha 08 de octubre de 2020 del Alcalde Municipal, dirigido al Auditor Interno Municipal, mediante el que le remite la información solicitada en oficios AI-MN 040-2020 y AI-MN 044-2020 sobre la consultoría individual para el programa de infraestructura vial municipal... Se acuerda: tomar nota.
- 25- Nota de fecha 12 de octubre de 2020, enviada por el señor Johanning Arias Navarro, concesionario de la Parcela N° 88-B de Playa San Miguel, mediante la que indica que al día de hoy se encuentra atrasado en el pago del Canon correspondiente a dicha concesión por lo que solicita se le autorice al pago de lo adeudado actualmente sobre dicho canon en los tractos o pagos parciales fijos y consecutivos de doscientos mil colones mensuales hasta poner al día dicha deuda o bajo la modalidad que la municipalidad le brinde para ponerse al día con el pago de dicha deuda. **Considerando** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Remitir la nota al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y solicitarle al Encargado que en un plazo no mayor a diez días hábiles nos brinde un estudio de cobro de la citada parcela. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 26- Documento enviado vía correo electrónico por el Lic. Jesús Sequeira Muñoz, referente al tema EL CONCEPTO DE PROBIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Se acuerda: tomar nota.
- 27- Documento enviado por el señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, mediante el que le indica que en relación con la aprobación de la ley 9891, hacen la aclaración de dimensionar los alcances de la misma, indicando que se deberá hacer el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de conformidad con el plazo y procedimiento establecidos en la ley 8261... Se acuerda: Retomar la próxima semana.
- 28- Oficio GJMN-068-2020 de fecha 8 de octubre de 2020 suscrito por la Licda. Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal de la Municipalidad, mediante el que brinda respuesta a lo solicitado en el oficio SCM.LC 20-E08-2020, referente a criterio en el cual se basó para refrendar el contrato de Grupo Roding. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 29- Oficio AI-MN 046-2020 de fecha 10 de octubre de 2020 suscrito por el Auditor Interno Municipal, mediante el que brinda criterio con relación a la Contrataciones de Servicios técnicos o profesionales regulados por la Ley de Contratación Administrativa, en virtud de lo solicitado en el acuerdo tomado mediante el inciso 36) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 21 celebrada el 22 de setiembre de 2020. **Considerando** lo manifestado por el señor Auditor y la importancia de resolver este tema, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle al Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal su colaboración, a fin de elaborar un documento para realizar la consulta sobre el tema a la Contraloría General de la República, **Segundo:** Remitirle copia del oficio GJMN-068-2020 suscrito por la Licda. Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal de la Municipalidad para conocimiento y lo tome en cuenta y **Tercero:** Solicitarle que previo a enviar la consulta a la Contraloría General de la República la presente al Concejo Municipal para conocimiento y dar nuestro aval al respecto. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 30- Oficio AM AA 0784-2020 de fecha 13 de octubre de 2020 suscrita por el Alcalde Municipal mediante el que para conocimiento y aprobación adjunta un tanto del Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre 2020, el cual debe anexarse acuerdo de conocimiento al SIPP de la Contraloría General de la República. **Considerando** la importancia del caso y que para conocimiento de los regidores es necesario analizar dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre 2020 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 31- Oficio AM AA 0785-2020 de fecha 13 de octubre de 2020 suscrita por el Alcalde Municipal mediante el que adjunta un tanto del Anexo de la Liquidación Presupuestaria 2019 ajustada al 30 de setiembre 2020 para el ajuste de esta liquidación se realizó directamente en el modelo electrónico, incorporando los depósitos de años anteriores contabilizados por €10.948.066,14 de acuerdo al origen de ingreso de cada uno, conciliando de esta forma la hoja de ingresos. Con la incorporación de estos registros el modelo automáticamente actualiza la hoja de liquidación preliminar la cual se procede a actualizar el anexo N°1 liquidación del presupuesto del año 2019. De esa forma se logra subsanar el déficit por 7.932.072,82 establecido en la liquidación presupuestaria original. Se necesita acuerdo de aprobación de dicho Anexo, para ser remitido a la Contraloría General de la República. **Considerando** la importancia del caso y que para conocimiento de los regidores es necesario analizar dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Anexo de la Liquidación Presupuestaria 2019 ajustada al 30 de setiembre 2020, quedando de la siguiente forma:

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	4 517 384 501,44	4 444 791 753,19
Menos		
EGRESOS	4 517 384 501,44	2 636 419 529,16
SALDO TOTAL		1 808 372 224,03
Más:	5 156 696,63	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	5 156 696,63	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2019	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1 813 528 920,66
Menos: Saldos con destino específico		1 811 414 347,23
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		2 114 573,43

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

1 811 414 347,23

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	814 846,37
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	2 716 154,58
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	271 615,46
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	38 932 067,59
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	89 241 001,33
40% obras mejoramiento del Cantón	31 239 839,59
20% fondo pago mejoras zona turística	489 530 924,59
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1 218 710,68
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	36 581,19
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	25 912,43
Comité Cantonal de Deportes	2 667 207,31
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	245 790,55
Federación de Municipalidades de Guanacaste	527 632,63
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	14 534,33
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	91 566,32
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	2 948 642,67
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	650 647 661,81
Proyectos y programas para la Persona Joven	8 661 613,29
Fondo recolección de basura	20 172 086,50
Fondo Acueducto	169 619 848,62
Saldo de partidas específicas	66 784 547,10
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	40 766 591,39
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	3 289 489,97
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	171 131 757,21
Aporte Ifam pavimento 1 kilómetro asfalto Carmona	1 572,60
Fondo Prestamos con Ifam 5-Eq-1291-0907	3 066 225,40
Notas de crédito sin registrar	11 128 729,09
Notas de crédito sin registrar 2019	5 156 696,63
Patentes de licores	464 500,00

Giovanni Jiménez Gómez
 Nombre del Alcalde Municipal


 Firma del Alcalde

Alice Maria Rodriguez Alvarado
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

07 de octubre 2020
 Fecha



1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2019, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y**

Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, que la tesorería se acabaron los viáticos, e igual pueden seguir haciendo las boletas, en el momento que entre plata se les cancela, pero no hay dinero para viáticos, estas son las cosas que no entiendo de esta administración hace poco modificaron ¢2.500.000, de las dietas, o sea nos quitaron de las dietas, ¢2.500.000 para otros rubros, yo sigo igual porque no cobro viáticos, pero sí me preocupa eso, para su conocimiento y si se va a seguir sesionando dos veces por semana.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, los viáticos no es solo sesionar dos veces por semana, es que a vemos unos tenemos que bajar a reuniones de junta y todo eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si usted viene cuatro veces por semana.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, entonces si es bastante complicado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, quizás usted lo pueda ver como un ahorrito, pero tal vez para otro no, nos limita, bueno yo cuando me reúna con la comisión de Hacienda, vamos a ver con este asunto de la ejecución, aquí podemos ver si algún lado hay para modificar.

La reg. Vivian Brenes Mora, manifiesta, si porque es extraño verdad, modificaron lo de dieta y ahora nos dejan sin nada, eso no lo veo justo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta, yo tampoco lo veo justo y hasta lo veo inteligente y de todas formas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, bueno compañeros oigamos el informe de Asuntos Jurídicos, le solicita a la compañera regidora Delbeth Jiménez que lo lea.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede leer el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos del día 3 de octubre del presente año...

Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, sesión n° 4-2020, celebrada el 03 de octubre de 2020:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO
CAJ-MN-04-2020

Se realiza la Sesión de comisión de asuntos jurídicos el día 3 octubre estando presente los señores regidores

Delia Lobo
Alex Urbina
Juan Miguel Alvarado

Y las asesoras legales
Nancy Rivas
Marlen Moreno

- 1- Se retoma lo acordado en la comisión anterior con respecto al Oficio AMAA0640-2020 remitido por el alcalde Municipal referente al borrador del Reglamento de Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios competencia del Alcalde Municipal el

En relación a lo acordado en la sesión anterior el regidor Urbina aporta resúmenes Gacetarios donde se publican varios reglamentos de otras municipalidades y por ende mucho más completos y especificados así mismo el borrador de la Contraloría

Se solicita criterio del señor Proveedor y se nos informa de la situación que el monto no puede exceder de lo autorizado por la Contraloría General de la República por lo que es necesario que se especifique y modifique el borrador del Reglamento presentado para no tener ningún tipo de confusión en cuanto competencia permitida y límites económicos hasta donde se le permite adquirir bienes, pero hasta el momento se mantiene el monto que existe.

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo tomar la moción para manifestarle al señor alcalde que el borrador de Reglamento no se aprueba por ser un Reglamento que no delimita muchas situaciones como por ejemplo la competencia de mantener el monto actual de adquisición de bienes y servicios.

- 2- Oficio de fecha 07 de julio 2020 remitido por el Lic. Maikol Luna Venegas, ciudadano del Cantón de Nandayure el cual expone aspectos importantes sobre el Teletrabajo fundamentado en los artículos 4, 5 y 13 del código municipal, artículos 169,170 de la Constitución Política y la ley para regular el Teletrabajo N.º 9738, propone al Concejo Municipal considerar y valorar Declarar de interés cantonal el Teletrabajo y el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Analizado que ha sido el documento presentado por el Lic. Maikol Luna, es de nuestro conocimiento de la gran importancia del teletrabajo más en la condición que enfrenta nuestro país a raíz de la Pandemia.

Actualmente no todas las instituciones cantonales están en la posición de ejecutar la modalidad de teletrabajo por la dificultad que ello conlleva por la poca cobertura de internet así como el poco conocimiento que la materia conlleva.

Es de vital importancia de fomentar las condiciones de teletrabajo para el sector trabajador del Cantón y por ende del país; no obstante, no debemos dejar de lado que en la actualidad las condiciones de implementación del teletrabajo es una labor conjunta con varias instituciones estatales que no dependen de una decisión solamente de la Municipalidad y por ende se requiere recursos económicos de lo cual no contamos.

Del análisis realizado esta comisión de asuntos jurídicos recomienda al Concejo tomar el acuerdo de reconocer la importancia del teletrabajo en nuestro cantón y en todo el país, pero que en este momento poder hacer la declaratoria de interés cantonal de teletrabajo requiere un trabajo conjunto con otras instituciones involucradas por lo que antes de realizar dicha declaratoria se debe de llamar a un trabajo conjunto institucional para promover e implementar las condiciones requeridas.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, indica, es que vieras yo entendí mal o es que no se probó el extracto F.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿A qué se refiere con eso, a qué montos, no te entiendo?
El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, responde, sí a los montos que decía la Contraloría.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, cuáles lo de los ¢ 18.000.000 millones de colones. millones.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, contesta, no estaba.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, a los ¢18.000.000 millones se refiere, no quedamos en ¢1.700.000 que pueda comprar.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, comenta, a los extractos F

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, lo que dice la contraloría, es el extracto F, es lo que le corresponde a la Municipalidad de Nandayure, ¿ese fue el que se aprobó?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta, sí, pero se acordó que el monto quedará igual con lo que él puede comprar ahorita, que se compra a millón seiscientos y algo.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, entendí que si no aprobamos el extracto F, cuando tendríamos que hacer una licitación abreviada o una licitación pública y si no tenemos los montos establecidos por la Contraloría, eso es lo que significa aprobar el extracto F o igual si estuviéramos el extracto A o B o C, ¿por qué?, porque si no atamos a la Municipalidad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ¡okay!, Qué pueda hacer licitaciones de ¢18.000.000 millones, sin consultarle al Concejo, no eso no.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, responde, sí, es que ese es el extracto F, ustedes están diciendo que aprobemos lo que dijo la Contraloría.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, lo que estamos aprobando es el límite de compras, o sea que el límite de compra sea de ¢1.700.000, era lo que decía el extracto F, que era del mínimo de compras...

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, responde, usted se acuerda cuando nacho llego a hacernos una presentación después yo fui adentro a traérmelo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo en ningún momento entendí, ¿usted Juan entendió que habíamos que aprobar el extracto F?, es que sólo el monto mínimo de compras, lo máximo que puede comprar sin consultar al Concejo, pero eso que usted dice no lo vimos, entonces no sé, tendría que preguntarlo, habría que retomarlo en la próxima, porque debería de consultarlo, porque en esta tabla no habla de eso, porque habla de lo que estamos seguros de ingresos que tenemos, y que es el extracto F.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, manifiesta, sí, recuerda que yo le di hasta la tabla aparte.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, al menos yo no voy a probar que él pueda comprar ¢18.000.000 millones de colones, si me autorización del Concejo.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, indica, entonces fácil, sométalo a votación en este momento y luego usted dice no apruebo que sea licitación del extracto F y listo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, pero eso no lo hemos visto en comisión, nosotros lo que vimos fue lo del límite de compras, pero nunca vimos que había que probar el extracto F, no, ¿don Juan nosotros vimos que teníamos que aprobar el extracto F?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, lo que vimos fue lo del límite de compras que puede hacer el señor alcalde.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, es más a la abogada y todo me fui a traer yo le traje el documento de allá adentro para dejarlo listo y se los dije y todavía Nacho se los dijo, y nos volvió a repetir lo que era el extracto F.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, pero en ningún momento nos dijeron que teníamos que probar eso, jamás, pero ¢18.000.000 millones para que el alcalde pueda, nunca.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, manifiesta, que si no lo quiere aprobar, no lo apruebe, nada más que quede claro, usted no puede agarrar nada más una parte del extracto F y decir que va aprobar sólo una parte del extracto F y lo aprueba o no lo aprueba.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no mejor déjenme consultar porque si no estoy segura mejor no.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, indica, para eso son las líneas específicas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, mejor lo retomamos en comisión de jurídicos, porque no jamás no me suena, yo creí que estábamos aprobando el mínimo de compras y además aquí no venía eso de aumentar la Caja Chica y lo vimos ese día y hasta ahorita me está cayendo, entonces se vuelve a comisión de jurídicos, vuelvo y repito por no quedar claro el informe de jurídicos, se retoma en la Comisión de Jurídicos para volverlo a someter a análisis por no estar claro dicho informe y luego se remitirá nuevamente a este concejo.

Por tanto, analizado el informe de Comisión de Asuntos Jurídicos se acuerda:

1- Conocido el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el 4 de octubre de 2020 y considerando que no quedan claros algunos aspectos mencionados en dicho informe y que parece que falta incluir algunos temas analizados en la reunión de comisión, este Concejo acuerda: Devolver el Dictamen a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su revisión. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La regidor Delia Lobo Salazar comenta que no queda tiempo para atender los artículos que faltan, dado que ya son pasadas las 6:00 p.m. por lo que mociono realizar una extraordinaria para el día viernes a las 4:00 de la tarde y sería retomar el punto de asuntos varios y espacios para síndicos, control de acuerdos porque si van a ver y las mociones de los regidores.

2- Considerando que aún nos faltan algunos artículos que atender en esta sesión y según información del Ministerio de Salud las sesiones o reuniones que se realicen en Concejo Municipal no pueden exceder más de hora y media y que consideramos necesario que se realice una sesión extraordinaria el viernes 16 de octubre de 2020, al ser las dieciséis horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el martes 13 de octubre de 2020 que quedaron pendientes o incompletos a saber: Artículo V Informes de Comisiones y del Señor Alcalde, Artículo VI Asuntos Varios, Artículo VII Espacio para síndicos, Artículo VIII Control de acuerdos y Artículo IX Mociones, por lo que el Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 16 de octubre de 2020, a las dieciséis horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el martes 13 de octubre de 2020 y quedaron pendientes o incompletos a saber: Artículo V Informes de Comisiones y del Señor Alcalde, Artículo VI Asuntos Varios, Artículo VII Espacio para síndicos, Artículo VIII Control de acuerdos y Artículo IX Mociones. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI
Asuntos varios

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #09)

ARTICULO VII
Espacio para síndicos

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #09)

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo (Se retomará en sesión extraordinaria #09)

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

- 1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. en la que indican que **Considerando:** Que según información del Ministerio de Salud las sesiones o reuniones que se realicen en Concejo Municipal no pueden exceder más de hora y media, Que son muchos los casos y temas que atender en las sesiones de Concejo Municipal. **Mocionamos:** Para que se realice una sesión extraordinaria el viernes 16 de octubre de 2020, al ser las dieciséis horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el martes 13 de octubre de 2020 y quedaron pendientes o incompletos a saber: Artículo V Informes de Comisiones y del Señor Alcalde, Artículo VI Asuntos Varios, Artículo VII Espacio para síndicos, Artículo VIII Control de acuerdos y Artículo IX Mociones. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 16 de octubre de 2020, a las dieciséis horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el martes 13 de octubre de 2020 y quedaron pendientes o incompletos a saber: Artículo V Informes de Comisiones y del Señor Alcalde, Artículo VI Asuntos Varios, Artículo VII Espacio para síndicos, Artículo VIII Control de acuerdos y Artículo IX Mociones. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Manuel Alexander Urbina Garita y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.

Concluye la sesión a las 19 horas 06 minutos.


Presidente Municipal


Secretaría Municipal

Laura